



/

EXENTA N° 103

SANTIAGO, 30 de agosto de 2023

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

ANDES PROFUNDO EIRL

Mapa Dientes de Navarino, (Puerto Williams/Puerto Navarino), escala 1:50.000, medidas 80 x 65 cm, edición 2023, para versiones: *lite* para descarga digital georreferenciada que vincula la aplicación Avenza Maps para navegación en *offline mode* con todas las herramientas GPS; y en papel con un tiraje de 3.000 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

